

del citado Reglamento, se extiende el presente edicto, que firmo en Logroño, a 7 de marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL.NOMB./RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NºCERTIFIC.	IMP.PRINCIPAL
01	26/231911/	1190-0791	FABIAN CHICO, JULIAN	ELISEO PINEDO, 4	LOGRONO	94-500251	524.523
01	26/172418/	0789-0290	OLARTE MARTINEZ, JOSE J.	PL.MERCADO, 13	LOGRONO	94-500253	453.516
01	26/234168/	1290-0891	COLAS ANGULO, CARLOS	PORTALES, 87	LOGRONO	94-500255	754.970
01	26/235052/	0891-0292	BUZARRA LARREA, JAVIER	BTOS.MENA Y NAV., 1	LOGRONO	94-500256	563.264
01	13/279711/	0690-0690	CID ARIAS, ELADIO	TRINQUETE, 16	CENICERO	92-500179	2.539

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### *Notificación de sanción a Arok Decoración Textil de Calahorra* III.C.595

Habiendo sido devuelta la notificación de expediente nº 62/1994, de sanción de tráfico por Arok Decoración Textil con domicilio en la calle Bebricio nº 14 de Calahorra (La Rioja) y cuyo contenido era el siguiente:

Hechos denunciados: No obedecer señal de prohibición. Infracción cometida al artículo 53 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Ley 18/89 de 25 de Julio, en calle Paseo de La Constitución, el día 10 de Febrero de 1994 con el vehículo LO-3373-K por un importe de 1000 pesetas.

Se efectúa la notificación por este medio significándole al denunciado el derecho que le asiste, a interponer recurso previo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que habrá de interponerse dentro de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del referido recurso entendiéndose que podrán interponer cualquier otro, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo de 15 días hábiles deberá hacerse efectivo su importe en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Arnedo debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio con el recargo del 20% más las costas y gastos a que hayan lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo.

Arnedo, 3 de Marzo de 1994.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

#### *Aprobación inicial de la rectificación del Padrón de Habitantes* a 1 de Enero de 1994 III.C.566

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1994 ha aprobado inicialmente la rectificación del padrón municipal de habitantes de Badarán a 1 de enero de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, dicha rectificación queda expuesta al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por el plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, no se produjeran reclamaciones, la rectificación del citado padrón se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Badarán, 2 de marzo de 1994.— El Alcalde.

#### *Aprobación de padrones de impuestos y tasas* III.C.567

Aprobados inicial de 25 de febrero de 1994, los Padrones correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1994
- Tasas por control de tenencia de perros de 1994
- Tasas por matanzas domiciliarias de 1993-1994
- Precio público por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto de tracción mecánica de 1994
- Precio público por el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público de 1994

Se someten a información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Pleno de la Corporación

en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Badarán, 2 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BRIONES

#### *Aprobación de Padrones Fiscales y anuncio de periodo de cobranza* III.C.579

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Briones en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los padrones de contribuyentes correspondientes al 2º semestre de 1993, de las Tasas de recogida de Basuras domiciliarias, por prestación del servicio de Alcantarillado y de los Precios Públicos por desagüe de Canalones y por servicio de agua potable domiciliaria, así como sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1994.

Visto lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Ley 7/1985 y artículo 14.4 de la Ley 39/89 Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación por unanimidad de los Corporativos presentes, acuerda:

a) Aprobar los mencionados padrones fiscales.  
b) Que se exponga al publico al objeto de que por los interesados puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de 1 mes desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dichos padrones.

c) Simultáneamente se anuncia periodo recaudatorio de cobranza en voluntaria, por plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Casa Consistorial durante las horas de 10,30 a 13,30 de los días 5 y 6 de abril de 1994, y hasta su vencimiento, en la oficina recaudatoria sita en la calle Santo Tomás nº 2 de Haro, todos los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Al vencimiento del plazo en periodo voluntario se iniciará, en vía ejecutiva el cobro de los descubiertos con la aplicación de un recargo del 20% a través de la vía administrativa de apremio, según lo establecido en los artículos 88 y 110 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Para la efectividad de estas cuotas podrá hacerse uso, quienes lo deseen de la modalidad de domiciliación de pagos en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Se advierte que no se intentara el cobro a domicilio de estas cuotas, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las oficinas de recaudación indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Briones a 25 de febrero de 1994.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### *Avance del Plan General de Ordenación Urbana* III.C.540

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Calahorra, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1.994, acordó la exposición pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, al objeto de que durante el plazo de 30 días puedan formularse cuantas sugerencias y alternativas al Avance se consideren oportunas.

Calahorra 22 de Febrero de 1.994.— La Alcaldesa.

#### *Aprobación definitiva de la fijación del Precio Público para la utilización de la Estación de Autobuses* III.C.541

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1.993, el acuerdo provisional de fijación de precio público por la utilización de la Estación de Autobuses y Normas para su aplicación.

Habiéndose presentado reclamaciones por las mercantiles Autobuses